

Martes, 30 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 16/2025 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Concluido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de aprobación del expediente de Modificación de créditos N.º 16/2025 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda elevado a DEFINITIVO el acuerdo inicialmente adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 01/12/025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Prog	Económ	Descripción	Créditos (€)	MC (€)	Créditos Definitivos (€)
15320	20300	Arrendamiento de maquinaria, instalación y utillaje	100,00	7.000,00	7.100,00
16500	21000	Reparación, mantº y Consercación Alumbrado Público	13.500,00	5.800,00	19.300,00
15320	21300	Maquinaria, Instalación Y utillaje	14.400,00	7.000,00	21.400,00
15320	22400	Primas de Seguros (Vehículo y	2.890,00	520,00	3.410,00



Martes, 30 de diciembre de 2025

		maquinaria)			
23100	22100	Suministro Energía Eléctrica León Leal	1.500,00	1.260,00	2.760,00
33800	20900	SGAE	3.500,00	1.800,00	5.300,00
34200	21300	Reparación, mto y conservac instalaciones deportivas	10.000,00	3.500,00	13.500,00
32300	22100	Energía Eléctrica Colegio CEI	2.248,24	1.000,00	3.248,24
33000	22609	Encuentros, Diálogos de Culturas	35.543,00	8.700,00	44.243,00
34100	22609	Actividades Deportivas (Activa cultura)	1.700,00	697,00	2.397,00
33800	22609	Fiestas Populares, Patronales e Infantiles	120.000,00	9.850,00	129.850,00
43200	22609	Carnaval Jurramacho F.I.T.R	38.000,00	256,00	38.256,00
43200	21000	Mantenimiento de Rutas T y Senderos	100,00	1.000,00	1.100,00
92000	14300	Retribuciones Encargado General	4.410,00	4.415,00	8.825,00
92002	16000	Seguridad Social Encargado Gra. LT	1.650,00	2.492,00	4.142,00
92000	21000	Reparación, mto y conservac infraestructuras	9.800,00	2.000,00	11.800,00
92000	21300	Reparación, mto y conservac maquinaria, instalac y utillaje	5.000,00	1.700,00	6.700,00
92000	22000	Material oficinas municipales	3.800,00	1.500,00	5.300,00
92000	22110	Productos limpieza y Aseo	4.500,00	2.500,00	7.000,00



Martes, 30 de diciembre de 2025

		Ayuntamiento			
92000	22111	Suministros repuestos de maquinaria, utillaje y elementos	1.600,00	2.500,00	4.100,00
92000	22201	Correos y Telégrafos	1.100,00	650,00	1.750,00
92000	22607	Oposiciones y Pruebas Selectiva<s	2.500,00	2.100,00	4.600,00
92002	22799	Otros trabajos empresas y profes(mto.Asecensores)	2.000,00	2.730,00	4.730,00
92000	35900	Otros gastos financieros	200,00	1.000,00	1.200,00
92000	62500	Plan provincial /25 gasto Inventariable Mobiliario	1.000,00	310,00	1.310,00
92000	63600	Plan provincial /25 gasto Inventariable Equipos informátic	1.000,00	115,00	1.115,00
24102	13100	Retribución Plan Empleo EELL	22.963,28	2.100,00	25.063,28
		Total Modificación	305.004,52	74.495,00	379.499,52

FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2024, aprobado por Resolución de Alcaldía de 03/03/2025, en los siguientes términos:



Martes, 30 de diciembre de 2025

ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación Económica			Descripción	Importe MC (€)
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	74.495,00
TOTALES				74.495,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montánchez, 29 de diciembre de 2025

Joaquín Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

